



CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA RESIDENCIA EN MEDICINA INTERNA DE PEQUEÑOS ANIMALES EN LA FUNDACIÓ HOSPITAL CLÍNIC VETERINARI (FHCV) DE LA UAB

1. Objeto

El objetivo de la convocatoria es seleccionar un/a veterinario/a para la realización de una residencia en la especialidad de Medicina Interna para la obtención del título de Diplomado por el *European College of Veterinary Internal Medicine*. Esta residencia se desarrollará bajo la tutoría del doctor Rafael Ruiz de Gopegui, Diplomado ECVIM-CA.

2. Duración

Tres años, del 1 de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2017.

3. Requisitos

- Licenciados/as en Veterinaria por una universidad española, o bien:
 - a. licenciados/as en Veterinaria de la Unión Europea con el título homologado, o bien,
 - b. licenciados/as en Veterinaria extracomunitarios con el título homologado y permiso de trabajo, o bien,
 - c. licenciados en Veterinaria extracomunitarios con el título homologado y nacionalidad de un país de la UE.
- Haber realizado un internado en un hospital veterinario de referencia durante un período mínimo de un año. En casos excepcionales se aceptará una experiencia equivalente.
- Poder colegiarse en el Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona.
- Dominio de las lenguas catalana o castellana e inglesa para una buena comunicación oral y escrita.

4. Compensación

El/la residente recibirá una ayuda de 955 € brutos mensuales, que se abonarán directamente a la persona interesada.

La FHCV asume la condición de empresario a que hace referencia el artículo 5 del Real Decreto 1493/2011, de 24 de Octubre, y por tanto el deber de cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta norma en materia de Seguridad Social.

5. Solicitudes

5.1 Lugar de presentación

Las solicitudes deben entregarse en la recepción de la FHCV o bien enviarse por correo certificado a:

Dr Rafael Ruiz de Gopegui
Fundació Hospital Clínic Veterinari
Carrer de l'Hospital
Universitat Autònoma de Barcelona
08193 Bellaterra (España)



5.2 Plazo de presentación

Del 2 de junio al 1 de julio (ambos incluidos) de 2014.

5.3 Documentación

- Carta manuscrita de solicitud;
- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte;
- Fotocopia compulsada del título de licenciado/a en Veterinaria por una universidad española o, en el resto de casos, fotocopia compulsada del comprobante de la homologación de título.
- Currículum profesional;
- Fotografía reciente;
- Un mínimo de dos cartas de referencia que serán enviadas directamente al tutor (Rafael.ruiz@uab.es).

En cualquier momento la FHCV podrá pedir a los/las solicitantes que aporten la información y documentación que considere necesarias para la resolución de la ayuda.

6. Selección de los aspirantes

6.1 Tribunal

La selección será realizada por una comisión de selección formada por el profesor tutor diplomado de la especialidad, la directora de la FHCV, el director docente de la FHCV y otro diplomado europeo o americano de la FHCV.

La resolución se hará pública en el tablón de anuncios de la Facultad de Veterinaria y de la FHCV. La plaza podrá declararse desierta si se considera que no hay ningún candidato/a que reúna los méritos suficientes.

6.2 Criterios de selección

En la valoración de los méritos presentados por los aspirantes se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Evaluación del internado realizado.
- b) Interés demostrable en la especialidad.
- c) Otros méritos que el tutor considere relevantes (cartas de referencia, etc.)
- d) Conocimiento de las lenguas catalana, castellana e inglesa (nivel superior).

6.3 Procedimiento de selección

El procedimiento de selección constará de dos fases:

1ª fase:

Selección de candidatos/as según los criterios establecidos en el apartado 6.2.

2ª fase:

Si se considera necesario, los/las candidatos/as seleccionados/as por la Comisión de Selección en la 1ª fase serán entrevistados/as. Las entrevistas se concertarán durante el mes de julio de 2014.



7. Obligaciones de los residentes

Los residentes deberán dedicarse exclusivamente al objeto de la convocatoria y quedarán sujetos a las siguientes obligaciones:

- a) Firmar un convenio de colaboración entre la persona interesada, la FCHV y la UAB.
- b) Matricularse en el curso "Residencia Veterinaria" de la Escuela de Postgrado de la UAB. La matrícula deberá renovarse anualmente durante toda la duración de la residencia. El coste de la matrícula (unos 400 € anuales) va a cargo del/la residente.
- c) Aceptar y cumplir el reglamento de la FHCV.
- d) Aceptar las instrucciones recibidas por parte del tutor de la especialidad según las directivas del *European College of Veterinary Internal Medicine*.
- e) Aceptar el reglamento del *European College of Veterinary Internal Medicine* y comprometerse a realizar el examen de obtención del diploma correspondiente de su especialidad.
- f) Período de prueba con evaluaciones mensuales.

8. Certificado de aprovechamiento

Una vez finalizado el programa de residencia, la Escuela de Postgrado de la UAB emitirá un certificado de aprovechamiento siempre que el tutor realice una evaluación favorable del alumno, que se haya satisfecho el importe de las matrículas de la totalidad del curso y que se abonen las tasas de emisión correspondientes.

9. Incompatibilidad de la residencia

El/la residente no podrá recibir ninguna otra beca o ayuda ni realizar ningún otro tipo de actividad remunerada.

La realización de las residencias no implica ningún tipo de vinculación, ni laboral ni administrativa, entre la persona seleccionada y la FHCV.

10. Incidencias

El incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del/la residente dará lugar a la revocación de la residencia. En este caso, se podrá designar, si fuera necesario, un/a nuevo/a candidato/a que hubiera quedado en lista de espera.

Los datos personales que se faciliten pasarán a formar parte de un archivo titularidad de la Fundació Hospital Clínic Veterinari con el fin de mantener y gestionar la relación con el candidato o futuro residente. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Fundació Hospital Clínic Veterinari (Universitat Autònoma de Barcelona, 08193 Bellaterra) mediante un escrito con fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los datos podrán ser cedidos a otras empresas o instituciones vinculadas a la Universitat Autònoma de Barcelona o la Fundació Universitat Autònoma de Barcelona con los mismos fines.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 20 de mayo de 2014